RESOLUCIÓN No. 612 DEL VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-002-2026.

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar requiere contratar el ***"*SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÒN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR*"***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectúa mediante la modalidad de licitación pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015

Que el pasado dieciséis (16) de enero de 2026, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-017-2025 cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÒN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR*",*** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000).**

Que el Departamento cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, que para este caso el certificado de disponibilidad presupuestal así:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2362025	23/01/2026	350,000,000.00

contactenos@bolivar.gov.co
65685447 – 65684452
Vía Cartagena-Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia
www.bolivar.gov.co

Que mediante Resolución No. 330 del dos (02) de febrero de 2026, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-002-2026, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II

Que el día el día diez (10) de febrero de 2026, se efectuó el registro de cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-002-2026, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No	PROPONENTES
1	**DANIEL TARAZONA**
2	**SCALAS S.A.S**
3	**ACRYLUZ SAS**
4	**SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS**
5	**CONSORCIO MB ASEO Y CAFETERIA**
6	**VENEPLAST LTDA**
7	**RODRIGO RAMIREZ**
8	**INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS**
9	**ARIOS COLOMBIA S.A.S.**
10	**SOLUCIONES ELECTROMERO SAS**

Que mediante Resolución No. 504 del dieciséis (16) de febrero de 2026, la secretaria general designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día diecisiete (17) de febrero de 2026, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones de evaluación de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.

Que en fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026 se publicó en la plataforma SECOP el informe de evaluación definitivo del presente proceso de selección, y se presentaron observaciones y subsanaciones por fuera del término de traslado, pero previas a la audiencia de apertura de sobre económico.

Que el día veinticinco (25) de febrero de 2026 se celebró audiencia de apertura de sobre económico en el proceso de selección de referencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

contactenos@bolivar.gov.co
65685447 – 65684452
Vía Cartagena-Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA-SI-002-2026**, que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÒN, SERVICIOS GENERALES Y JARDINERIA NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR"** al proponente **CONSORCIO MB ASEO Y CAFETERIA** representado legalmente por **ANDRES JOSE ORDOÑES PUENTES** identificado con numero de cedula 1.098.772.868, e integrado por **MASTER DISTRIBUCIONES S.A.S** con Nit No. 901.850.182**.** representada legalmente por **ANDRES JOSE ORDOÑES PUENTES** identificado con numero de cedula 1.098.772.868 y por **BOSTONIA S.A.S.** con Nit No. 800.119.030, representada legalmente por **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ** identificado con numero de cedula 97.446.547, por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente resolución el acta de la audiencia pública de apertura de sobre económico de fecha veinticinco (25) de febrero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en Turbaco, el día veintiséis (26) de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIANA SOLANO CHAR

Secretaria General – Departamento de Bolívar.

Proyectó: Arturo Aguilar Storino // Asesor Externo en Materia Contractual - Secretaría General del Departamento
Aprobó: Jorge Benavides// Asesor de Despacho- Secretaría General del Departamento

contactenos@bolivar.gov.co
65685447 – 65684452
Vía Cartagena-Turbaco Km 3, Sector El Cortijo, Bolívar-Colombia
www.bolivar.gov.co